



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Renuncia Voluntaria de la Srta. Angelina
Castro Beas.

DECRETO ALCALDICIO N° 4376.- /
Monte Patria, 31 de marzo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Angelina Castro Beas.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria del Señor **ANGELINA ALEJANDRA CASTRO BEAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación cumplió funciones de Tutor Programa ECBI por la Ley N° 20.248/SEP, en los siguientes establecimientos educacionales: Escuela Los Morales, Escuela La Variola, Colegio Renacer de Cerrillos, Escuela Inés de Suarez, Escuela Esperanza de Huana, Escuela Gustavo Contreras Castro, Escuela Los Perales de Campanario, Escuela de Chilecito, Escuela Marcela Paz, Escuela de Huanilla, Escuela Los Ángeles de Rapel, Escuela Hacienda Valdivia, Escuela Sol de Las Praderas, Escuela Los Clonquis, Escuela Héroes de Chile Las Mollacas, Escuela Buenaventura, Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles, de la Comuna de Monte.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 01 de abril de 2017.
- 3.- Las imposiciones se encuentran al día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

